

PREMIOS AEDIVE – SANTIAGO LOSADA

OBJETO Y ÁMBITO

La Asociación Empresarial para el Desarrollo e Impulso de la Movilidad Eléctrica, AEDIVE, presenta estos los premios AEDIVE-Santiago Losada, con el fin de visibilizar y poner en valor públicamente la labor de empresas, instituciones y personas que en el ámbito de su actividad contribuyen a impulsar el sector de la movilidad eléctrica.

CATEGORÍAS

-  Premio a la Institución
-  Premio a la Innovación
-  Premio a la Comunicación

Los premios a la Institución y Comunicación serán otorgados a criterio de la propia asociación, mientras que el premio a la Innovación será otorgado por medio de un Jurado.

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA INNOVACIÓN

1) PARTICIPANTES y PLAZOS

La presentación de candidaturas del Premio a la Innovación debe adjuntar los siguientes criterios por parte de los aspirantes:

- Nombre del proyecto
- Definición del proyecto
- Justificación de la innovación
- Datos identificativos de la empresa que lo presenta y de la persona que recogería el premio en caso de serle concedido

La documentación del proyecto se deberá de remitir en **formato PDF**, y **no deberá de ocupar más de 2 páginas, incluyendo descripción, datos identificativos y de contacto**. El incumplimiento de este precepto podría anular la candidatura en la evaluación previa.

El **plazo y envío de presentación de candidaturas** hasta las 24:00h del **15 de septiembre de 2025**, a la dirección de email administracion@aedive.es, indicando en el asunto del correo: **PREMIOS AEDIVE SANTIAGO LOSADA A LA INNOVACIÓN EN LA MOVILIDAD ELÉCTRICA**

Las candidaturas pasarán una primera evaluación por parte de la secretaría del jurado para constatar que reúnen los requisitos necesarios para optar al premio.

Las candidaturas válidas se trasladarán al jurado, que será el órgano encargado de evaluarlas, para la elección de la finalista.

Ninguna empresa vinculada a miembros del jurado podrá presentarse al premio.

2) JURADO

El Jurado se reunirá, presencial o telemáticamente, para la selección de candidaturas y valoración de las premiadas y estará formado por:

- El director general de AEDIVE (sin voto), que asumirá la Secretaría del Jurado
- Comité de Gobernanza + IDAE

3) PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE LAS PREMIADAS

Para decidir sobre cada una de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- 1.- Se valorará el grado de innovación del proyecto.
- 2.- El ámbito geográfico del proyecto será nacional y la empresa que lo haya acometido deberá de contar con una sede en territorio español.
- 3.- Deberá de haberse puesto en marcha o desarrollado a lo largo del año en curso, destacando la viabilidad del proyecto, tanto técnica como económica y organizativa, así como su grado de madurez.
- 4.- Podrá tratarse de un proyecto vinculado a un vehículo, equipo/solución o servicio que aporte valor añadido a la movilidad eléctrica y que cumpla con los puntos 1, 2 y 3 de este apartado.

4) ENTREGA DEL GALARDON

Se notificará con tiempo suficiente para que pueda organizarse la persona o representante de la entidad premiada.

5) TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos facilitados en la convocatoria podrán ser incorporados a los ficheros que conforman las bases de datos de la Asociación AEDIVE. De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiéndose a Información y Administración AEDIVE, Sara Herrero, ubicada en la Diego de León, 47 - 28006 Madrid. Email: administracion@aedive.es | Teléfono: +34 919 996 520.

El premiado consiente expresamente que los datos personales facilitados sean tratados por AEDIVE, pudiendo ser transmitidos para la promoción y difusión de los Premios en cualquier medio y redes sociales.

6) LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las Bases del Premio AEDIVE-Santiago Losada se rigen por la ley española; las promotoras, patrocinadoras y participantes, con renuncia expresa a cualquier otro foro, se someten al de los Juzgados y Tribunales del Madrid para cualquier controversia que pudiera derivarse de los presentes Premios.

7) ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación y/o aceptación del premio implica la aceptación plena e incondicional de todas las bases aquí descritas.